



UNIVERSIDAD DE BURGOS

REF.: 2009/00003/003/101



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR
ADSCRITO AL PROYECTO “DESARROLLO DE UN PROCEDIMIENTO
ESCALABLE PARA OPTIMIZAR EL RIEGO Y LA FERTILIZACIÓN
NITROGENADA EN UN CULTIVO DE PATATA”**

El Investigador Principal del Proyecto “**Desarrollo de un procedimiento escalable para optimizar el riego y la fertilización nitrogenada en un cultivo de patata**” convoca 1 plaza a tiempo parcial (5 h/semana), dirigida a realizar tareas de investigación relacionadas con el citado proyecto, que se llevará a cabo en el Grupo de Investigación en Compostaje de la Universidad de Burgos.

Se le adscribirá al Personal Investigador como trabajador contratado a cargo de proyectos y contratos de investigación.

La plaza, que se financia con cargo a la aplicación presupuestaria N03W06-461AC-69301 se regirá de acuerdo con las siguientes bases:

1.- OBJETO

El objeto de este contrato es realizar funciones de seguimiento fenológico del cultivo, con toma de muestra semanal y análisis de biomasa en laboratorio, seguimiento remoto de los datos climáticos y de riego y del manejo agronómico realizado por el agricultor y análisis final de la calidad del cultivo y de los parámetros de fertilidad del suelo.

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Requisitos Generales

- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes propuestos deberán someterse a un reconocimiento médico por el Servicio de Prevención contratado por la Universidad de Burgos.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Nacionalidad: Podrán participar en esta convocatoria los españoles y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, quienes gozarán de idéntico tratamiento y los mismos efectos que los nacionales españoles. Estas previsiones serán también de aplicación a los nacionales de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Este contrato no estará sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los

ID DOCUMENTO: UE4iPp59TFXvokZ6d71toYwQtIU= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	16-05-2019 12:10:15
13106650P RAD MORADILLO JUAN CARLOS	13-05-2019 12:37:24



aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral o que pueda obtener la autorización de trabajo o la excepción a la autorización en base a la propuesta de contratación efectuada en la base cuarta.

- Titulación: Encontrarse en posesión del título exigido en los requisitos específicos, o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acompañarse la documentación que acredite su homologación o reconocimiento.
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones que para la obtención de la condición de beneficiario se recogen en el artículo 13 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Requisitos Específicos

Podrán solicitar la plaza aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural.
- Estudiante de Máster de Ingeniería y Gestión Agrosostenibles.

3.- DURACION Y CUANTIA

- La dotación económica de este contrato es inicialmente de 1.800 € brutos, distribuidos a lo largo de todo el contrato En esta cantidad se incluirán todos los costes que este contrato genere que incluirá el salario, la cuota patronal de la Seguridad Social, prorrateo de pagas extraordinarias y la indemnización que proceda.
- El contrato a realizar será de obra o servicio determinado vinculado a dicho proyecto, se iniciará desde su formalización y tendrá una duración inicial de 5 meses, con una retribución bruta mensual de 264 €. En esta retribución está incluida el prorrateo de las pagas extraordinarias. En ningún caso podrá extenderse más allá de la fecha prevista de la finalización del proyecto, salvo que el proyecto sea prorrogado.
- El contrato queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el referido proyecto.
- La contratación de personal investigador se realizará respetando los principios establecidos en la Recomendación de la Comisión Europea, de 11 de marzo de 2005, relativa a la Carta Europea del Investigador y al Código de conducta para la contratación de investigadores.

4.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón Electrónico de la Universidad.. Se presentarán en Registro General de la Universidad, Registros Auxiliares de la Universidad de Burgos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o por la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos, dirigidas al Investigador Principal o Responsable Prof. Juan Carlos Rad Moradillo del Departamento de Química (Facultad de Ciencias).

ID DOCUMENTO: UE4iFp59TFXvokZ6d71toYwQtIU= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	16-05-2019 12:10:15
13106650P RAD MORADILLO JUAN CARLOS	13-05-2019 12:37:24



UNIVERSIDAD DE BURGOS



REF.: 2009/00003/003/101

Los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Burgos, será necesario el envío de dicha solicitud, **una vez registrada**, al responsable arriba indicado, al siguiente correo crad@ubu.es, en los dos días siguientes al de la presentación.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido y acompañadas de la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud
- Fotocopia de D.N.I., o su equivalente en el caso de ciudadanos de la Unión Europea. Los ciudadanos de otros países presentarán fotocopia del N.I.E.
- Fotocopia cotejada de la certificación académica personal (sólo para titulados por universidades diferentes a la Universidad de Burgos) de los estudios de Grado y Máster requeridos por una universidad española. En los certificados deberá constar la nota media del expediente en la escala de 0-10 con dos decimales. Las certificaciones académicas con firma electrónica expedidas por universidades españolas deberán contener los datos identificativos para efectuar las comprobaciones necesarias. En caso de estudios realizados total o parcialmente en el extranjero, fotocopia cotejada de la homologación de estudios.
- Curriculum Vitae del solicitante, que al menos deberán contener la información susceptible de ser evaluada de acuerdo con los criterios de selección detallados en el Anexo II.

Los méritos alegados deberán estar debidamente justificados en el momento de la presentación de la solicitud.

5.- ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

El Servicio de Gestión de la Investigación es el encargado de gestión del procedimiento que se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Burgos.

Si la solicitud no reuniera todos los requisitos se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, los subsane, de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considerará que han desistido de su solicitud quienes, no respondan debidamente al requerimiento.

Las solicitudes serán evaluadas conforme a los criterios que se especifican en el Anexo I de la convocatoria.

La Comisión de Selección está compuesta por los siguientes profesores:

1. Presidente: Juan Carlos Rad Moradillo
<https://apps.ubu.es/profesorado/cv.php?docente=crad@ubu.es>
2. Vocal: Domingo Javier López Robles
<https://apps.ubu.es/profesorado/cv.php?docente=djlopez@ubu.es>
3. Secretaria: Milagros Navarro González
<https://apps.ubu.es/profesorado/cv.php?docente=minago@ubu.es>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	16-05-2019 12:10:15
13106650P RAD MORADILLO JUAN CARLOS	13-05-2019 12:37:24

ID DOCUMENTO: UE4iFp59TFPXvozkZ6d71toYwQtIU= Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>





En el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección publicará el resultado de la adjudicación provisional en la página web, abriéndose un plazo máximo de cuatro días naturales para que los interesados puedan reclamar ante dicha Comisión.

Una vez resueltas las posibles reclamaciones, la propuesta se elevará a definitiva y la Resolución Rectoral se hará pública en el tablón electrónico oficial de la Universidad y en la página web de la Universidad de Burgos

Se adjunta el enlace:

<http://www.ubu.es/te-interesa>

En el caso de que por razones de nacionalidad, el aspirante propuesto tenga que obtener una autorización de trabajo o dado el carácter de personal investigador de la convocatoria, la persona propuesta pueda estar exceptuada de obtener la autorización de trabajo según la normativa vigente, el contrato se formalizará una vez obtenida dicha autorización o haberse resuelto la excepción de autorización. En estos casos, podrán incluirse en el contrato cláusulas relativas a la duración del contrato que vinieran motivadas en el documento de autorización de trabajo o derivadas de la excepción de autorización.

Si se produce alguna renuncia o baja entre los contratados, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración del contrato.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección

6.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será de tres meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Contra la Resolución de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes.

7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El beneficiario de esta plaza tendrá las siguientes obligaciones:

- Prestar su colaboración y desarrollar las tareas que le sean encomendadas y cumplir la jornada laboral determinada por el investigador principal del proyecto.

8.- INCOMPATIBILIDADES

Al contrato le será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

Los beneficiarios deberán comunicar al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Burgos la obtención de otras ayudas, subvenciones o contratos, tan pronto tenga conocimiento de ello para solicitar, en su caso, la oportuna compatibilidad.

ID DOCUMENTO: UE4iPp59TFPXvozkZ6d71toYwQtiU= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	16-05-2019 12:10:15
13106650P RAD MORADILLO JUAN CARLOS	13-05-2019 12:37:24



UNIVERSIDAD DE BURGOS

REF.: 2009/00003/003/101



Burgos, 13 de mayo de 2019

Firmado digitalmente por RAD MORADILLO JUAN CARLOS - 13106650P
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-13106650P, givenName=JUAN CARLOS, sn=RAD MORADILLO, cn=RAD MORADILLO JUAN CARLOS - 13106650P
Fecha: 2019.05.13 12:37:24 +02'00'

Fdo. : Juan Carlos Rad Moradillo

ID DOCUMENTO: UE4iFp59TFPXvoKZ6d71toYwQtIU=
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	16-05-2019 12:10:15
13106650P RAD MORADILLO JUAN CARLOS	13-05-2019 12:37:24



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR ADSCRITO AL PROYECTO “DESARROLLO DE UN PROCEDIMIENTO ESCALABLE PARA OPTIMIZAR EL RIEGO Y LA FERTILIZACIÓN NITROGENADA EN UN CULTIVO DE PATATA”

(Todos los datos solicitados en este impreso deben rellenarse obligatoriamente)

De conformidad con la convocatoria del Investigador Principal, por la que se convoca un contrato con cargo al Proyecto arriba mencionado, solicita que sea admitido en el procedimiento con los datos que se facilitan a continuación y la documentación adjunta:

1. DATOS PERSONALES

Formulario de datos personales con campos para Apellidos y Nombre, Nacionalidad, NIF/NIE/PASAPORTE, Fecha de nacimiento, Dirección Postal Particular, Ciudad, Provincia, Código Postal, Teléfono, y Correo electrónico.

2. DATOS ACADÉMICOS

Formulario de datos académicos con campos para Titulación Académica, Universidad, País, Fecha de fin de estudios, y Título extranjero.

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (señálese):

Lista de documentación adjunta con casillas de verificación para Fotocopia del DNI, Currículum vital, Fotocopia de la Certificación Académica Personal, Traducción oficial de la certificación académica, y Otra documentación de interés.

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de los procedimientos relativos a la presente solicitud, se dirigirán a la dirección electrónica que figura en el apartado 1.

El/la solicitante declara bajo su responsabilidad ser ciertos todos los datos contenidos en esta solicitud.

Formulario de autorización de uso de datos personales (LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS) con casillas de verificación para SI/NO y texto explicativo de los derechos de consulta, acceso, rectificación, cancelación y oposición.

En , a de de 20

Firma del solicitante

Tabla con 2 columnas: FIRMADO POR y FECHA FIRMA. Contiene información de la firma electrónica de Juan Carlos Moradillo.

ID DOCUMENTO: UE4iPp59TFPXvozkZ6d71toYwQtIU= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica





ID DOCUMENTO: UE4iPp59TFPXvozkZ6d71toYwQtiU=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



ANEXO I

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección valorará las solicitudes, con un máximo de 10 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIOS		PUNTUACIÓN MÁXIMA
Expediente académico ⁽¹⁾	Hasta 2 puntos	Hasta 5 puntos
Máster ⁽¹⁾	Hasta 1 puntos	
Premios y reconocimientos	Hasta 2 puntos	
Formación específica <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en análisis de suelos y aguas - Experiencia en utilización de sistemas de información geográfica con qGIS. - Desarrollo de trabajos agronómicos de campo. - Conocimiento de análisis espectral de imágenes aéreas 		Hasta 5 puntos

- (1) Se valorarán únicamente expedientes relacionados con Ingeniería Agronómica y del Medio Rural.
- (2) Se valorarán únicamente méritos relacionados con la investigación sobre temas agrarios relacionados con el desarrollo del proyecto.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	16-05-2019 12:10:15
13106650P RAD MORADILLO JUAN CARLOS	13-05-2019 12:37:24